

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



**ESCRITURA PÚBLICA DE
DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE
INMOBILIARIA Y CH. S.A.; FUSIÓN
POR ABSORCIÓN DE INMOBILIARIA
Y CH. S.A. CON LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
(COINLEBRA); Y, AUMENTO DEL
CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON
BRAVO S.A. (COINLEBRA).- - - - -
- - - - -
CUANTÍA: US \$ 1,600.00).- - - - -
- - - - -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el uno de Julio del año
dos mil cuatro, a las diecisiete horas treinta minutos, ante
mí, Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado,
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Provincia
del Guayas, comparecen: el señor **JORGE EDUARDO
LEÓN LEÓN**, casado, ejecutivo, ecuatoriano, a nombre,
en representación y en su calidad de Gerente de la
**COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
(COINLEBRA)**; y, por otra parte, el señor **RICHARD
WYLER SANTOS YÉPEZ**, soltero, ejecutivo,
ecuatoriano; y, la Ingeniera Comercial **MARIA RIZO
YÉPEZ**, soltera, ecuatoriana, a nombre y como



1 representantes legales en su calidades de Gerente y
2 presidente, respectivamente de la Compañía
3 **INMOBILIARIA Y. CH. S.A.**; los comparecientes
4 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces
5 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe,
6 en virtud de los documentos de identificación que me
7 fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y
8 resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con
9 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
10 presentaron la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras
12 públicas que se encuentra a su cargo una en la cual
13 conste la disolución sin liquidación de la compañía
14 **INMOBILIARIA Y. CH. S.A.**; la fusión de la **INMOBILIARIA**
15 **Y. CH. S.A.** con la compañía anónima denominada
16 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.**
17 **(COINLEBRA)**; que la absorbe; aumento de capital y
18 reforma de los estatutos sociales de la compañía
19 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.**
20 **(COINLEBRA)**, y más declaraciones de conformidad con
21 las cláusulas que se expresan a continuación: **CLÁUSULA**
22 **PRIMERA.- OTORGANTES:** Otorgan la presente
23 Escritura Pública: **UNO.UNO.-** El señor Jorge Eduardo
24 León León, a nombre, en representación y en su calidad
25 de Gerente de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON**
26 **BRAVO S.A. (COINLEBRA)**; **UNO.DOS.-** Los señores
27 **RICHARD WYLER SANTOS YÉPEZ** e Ingeniera Comercial
28 **MARIA RIZO YÉPEZ**, a nombre y como representantes



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 legales en su calidades de Gerente y Presidente,
2 respectivamente de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH.
3 S.A..- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
4 **DOS.UNO.-** COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO
5 S.A. (COINLEBRA).- **DOS.UNO.UNO.-** Se constituyó con
6 un capital de Diez millones de sucres, dividido en diez mil
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
8 una, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
10 Ayala, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos
11 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el
12 primero de Febrero de mil novecientos noventa y seis.
13 **DOS.UNO.DOS.-** Mediante escritura pública otorgada
14 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo
15 Falquez Ayala, el quince de Junio del año dos mil, inscrita
16 en el Registro Mercantil el tres de Agosto del mismo año,
17 se aumentó el capital social a OCHOCIENTOS DOLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el
19 estatuto Social.- **DOS.UNO.TRES.-** La Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
21 COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
22 (COINLEBRA), en sesión celebrada el uno de Julio del año
23 dos mil cuatro, resolvió: la fusión de la compañía
24 COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
(COINLEBRA) con la compañía INMOBILIARIA Y CH. S.A.,
que se producirá con la incorporación de ésta a la
compañía COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
(COINLEBRA), que continuará subsistiendo, para cuya



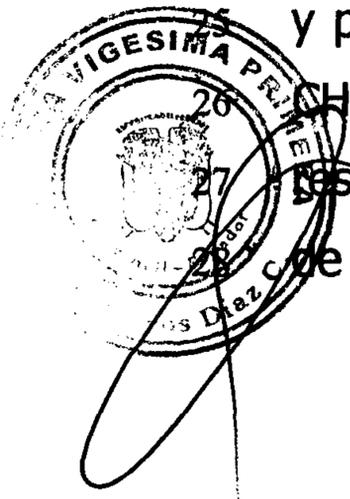
1 operación la expresada Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas aprobó las bases respectivas,
3 resolviendo el aumento del capital y la reforma del
4 estatuto. **DOS.DOS.- INMOBILIARIA Y CH. S.A..-**
5 **DOS.DOS.UNO.-** Se constituyó con el nombre de
6 EDITORES ASOCIADOS S.A., Cuarto del Cantón
7 Guayaquil, el veinticinco de Septiembre de mil
8 novecientos sesenta y cuatro, aprobada por el Juez
9 Primero Provincial del Guayas, mediante providencia
10 dictada el seis de Octubre de mil novecientos sesenta y
11 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de
12 Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.-
13 **DOS.DOS.DOS.-** Mediante Escritura Pública autorizada
14 por el Notario Primero de Guayaquil, Doctor Carlos
15 Quiñónez Velásquez, el dos de Enero de mil novecientos
16 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Guayaquil, el diecisiete de Agosto de mil
18 novecientos noventa y cinco, de fojas cuarenta y cuatro
19 mil setecientos noventa y uno a cuarenta y cuatro mil
20 ochocientos catorce, número catorce mil doscientos
21 ochenta y cinco, bajo el número catorce mil doscientos
22 ochenta y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el
23 número veintiocho mil quinientos setenta y siete del
24 Repertorio, se cambió la denominación social de la
25 Compañía EDITORES ASOCIADOS S.A. por la de
26 INMOBILIARIA Y. CH. S.A., y se aumentó el capital social
27 de la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE
28 SUCRES.- **DOS.DOS.TRES.-** Mediante Escritura Pública



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 autorizada por el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor
2 Bolívar Peña Malta, el veintisiete de Julio del dos mil uno,
3 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
4 el trece de Febrero del dos mil dos, de fojas diecisiete mil
5 ciento treinta y dos a diecisiete mil ciento cuarenta y
6 siete, número tres ciento setenta y cinco del Registro
7 Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil
8 ochocientos cuarenta del Repertorio, se aumentó el
9 capital social de la Compañía a la suma de
10 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA.- **DOS.DOS.CUATRO.-** La Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
13 INMOBILIARIA Y. CH. S.A., en sesión celebrada el uno de
14 Julio del año dos mil cuatro, resolvió: la disolución de la
15 compañía, sin liquidación, y la fusión con la compañía
16 COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
17 (COINLEBRA), que se producirá por la absorción que esta
18 sociedad debe hacer de INMOBILIARIA Y. CH. S.A., para
19 cuya operación la expresada Junta General Extraordinaria
20 y Universal de Accionistas aprobó las bases respectivas.-
21 **CLÁUSULA TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA**
22 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y. CH. S.A..-** Los señores
23 RICHARD WYLER SANTOS YÉPEZ e Ingeniera Comercial
24 MARIA RIZO YÉPEZ en calidad de GERENTE y Presidente
y por tanto Representantes Legales de INMOBILIARIA Y.
CH. S.A., como está expresado, en cumplimiento de lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal
de Accionistas celebrada el uno de Julio del año dos mil



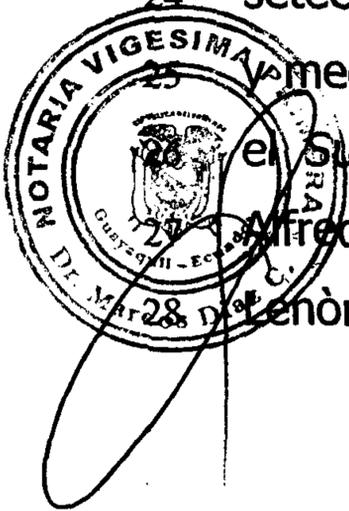
1 cuatro y de conformidad con lo prescrito en los artículos
2 trescientos treinta y ocho, trescientos sesenta y uno
3 numeral séptimo y primer inciso del artículo trescientos
4 setenta y siete de la Ley de Compañías, DECLARO en
5 estado de DISOLUCIÓN a la compañía INMOBILIARIA Y.
6 CH. S.A., sin que opere su liquidación. **CLÁUSULA**
7 **CUARTA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con estos
8 antecedentes, el señor Jorge Eduardo León León y, los
9 señores RICHARD WYLER SANTOS YÉPEZ e Ingeniera
10 Comercial MARIA RIZO YÉPEZ, en cumplimiento de las
11 resoluciones adoptadas por las correspondientes Juntas
12 Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de
13 la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
14 (COINLEBRA) y de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH.
15 S.A., celebradas el uno de Julio del año dos mil cuatro,
16 hacen las siguientes **DECLARACIONES:**
17 **CUATRO.UNO.-** Los señores RICHARD WYLER SANTOS
18 YÉPEZ e Ingeniera Comercial MARIA RIZO YÉPEZ, en sus
19 calidades de Gerente y Presidente de la compañía
20 Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S.A., expresan: que su
21 representada, con la totalidad de su patrimonio que lo
22 transmite en bloque, se incorpora en este acto a la
23 sociedad COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
24 (COINLEBRA), que pasa a ser sucesora universal del
25 Activo y Pasivo de aquella. Que para tal efecto, su
26 representada procede a traspasar, como en efecto
27 traspasa y transfiere a perpetuidad a favor de la sociedad
28 COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 (COINLEBRA) que la absorbe, la totalidad de su
2 patrimonio constante en el Balance Final formulado al
3 respecto, el mismo que sirvió de antecedente para la
4 aprobación de las bases de la fusión y que formará parte
5 integrante de este instrumento.- **CUATRO.DOS.-** El
6 señor Jorge Eduardo León León por los derechos que
7 representa de la sociedad absorbente COMPAÑÍA
8 INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA), expresa:
9 que acepta y recibe la totalidad del patrimonio de la
10 sociedad absorbida INMOBILIARIA Y. CH. S.A.,
11 constituyéndose sucesora universal del Activo y Pasivo de
12 ésta y consecuentemente, queda hecha cargo de pagar el
13 Pasivo de la compañía absorbida, asumiendo por este
14 hecho, las responsabilidades propias de un liquidador
15 respecto a los acreedores de la misma. Se deja
16 constancia que la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S.A. es
17 dueña de bienes inmuebles que son absorbidos en este
18 acto por COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
19 (COINLEBRA), dentro del patrimonio que aquella traspasa
20 a ésta, virtud de la presente fusión, se encuentra un solar
21 y chalet ubicado en esta ciudad de Guayaquil, calle
22 Francisco de P. Ycaza entre Boyacà y Noguchi, signado
23 con los números setecientos treinta y nueve al
24 setecientos cuarenta y nueve, con los siguientes linderos
medidas: Por el Norte, calle Francisco de P. Ycaza; Por
el Sur, casa y solar que fue de propiedad del Doctor
Alfredo Valenzuela; Por el Este, casa y solar del señor
León B. Mena; y, Por el oeste, propiedad de don Jorge



1 Molestina y Dolores Albuja de Molestina. El solar antes
2 descrito, tiene un àrea total de quinientos sesenta y tres
3 metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados,
4 mide diecisiete metros ochenta centímetros de frente a la
5 calle Francisco de P. Ycaza, por veintitrés metros de
6 fondo, más un martillo que mide siete metros ochenta
7 centímetros de frente a la indicada calle Francisco de P.
8 Ycaza, por diecinueve metros setenta y cinco centímetros
9 de fondo, inmueble que es poseedor de la Ficha Registral
10 número sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno,
11 con la siguiente historia de dominio: Por Escritura pública
12 otorgada el tres de Febrero de de mil novecientos sesenta
13 y cinco ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo
14 Falconi Ledesma, debidamente inscrita en el Registro de
15 la propiedad de este Cantón, el ocho de los mismos mes
16 y año, la Compañía EDITORES NACIONALES S.A.,
17 adquirió por compra a la Compañía INVERSIONES
18 GENERALES S.A., el inmueble consistente en solar y
19 chalet descrito en líneas precedentes. El cinco de Enero
20 de mil novecientos noventa y seis, se inscribió en el
21 Registro de la Propiedad de Guayaquil, la resolución
22 número noventa y cinco – dos – uno – uno – cero cero
23 cero cuatrocientos setenta del veintiocho de Julio de mil
24 novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente de
25 Compañías de Guayaquil y, por escritura pública
26 extendida el dos de Enero de mil novecientos noventa y
27 cinco, ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,
28 se cambió la razón social de la Compañía EDITORES



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

000005

1 NACIONALES S.A., por la de INMOBILIARIA Y CH. S.A.;

2 según consta del correspondiente Certificado conferido

3 por el Registrador de la Propiedad del Cantón

4 Guayaquil, Provincia del Guayas, que para el efecto se

5 acompaña para que forme parte de esta escritura pública en

6 calidad de documento habilitante.- **CUATRO.TRES.-** Que

7 mediante los negocios jurídicos constantes en los dos

8 numerales que anteceden, quedan fusionadas las sociedades

9 que intervienen en esta escritura pública, por la absorción

10 que COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.

11 (COINLEBRA) hace de INMOBILIARIA Y. CH. S.A.,

12 subsistiendo aquella y extinguiéndose éstas, operándose,

13 consecuentemente la compenetración de los patrimonios de

14 las dos sociedades anónimas, bajo una sola personalidad

15 jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente COMPAÑÍA

16 INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA).- **CUATRO.**

17 **CUATRO.-** Que para que formen parte de esta escritura

18 pública, se agregan el balance final de INMOBILIARIA Y.

19 CH. S.A. y el balance final de COMPAÑÍA

20 INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA), y de igual

21 manera el balance consolidado de las dos compañías

22 mencionadas, todos cerrados al día de ayer.-

23 **CLÁUSULA QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL**

24 **SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA,**

25 **INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA).-** El

26 señor Jorge Eduardo León León, en calidad de

27 GERENTE y por ende representante legal de la

28 compañía COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.



1 (COINLEBRA), respectivamente autorizado por la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
3 el uno de Julio del año dos mil cuatro, (con la concurrencia
4 del cien por ciento del capital pagado cuya acta se agrega a
5 esta escritura), declara bajo juramento: El aumento del
6 Capital Suscrito de la compañía COMPAÑÍA INMOBILIARIA
7 LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA) es por la suma del capital
8 de la compañía que fue absorbida, INMOBILIARIA Y. CH.
9 S.A., que es Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
10 América, sumado esto al Capital Suscrito actual de la
11 compañía absorbente, COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON
12 BRAVO S.A. (COINLEBRA), que es de Ochocientos
13 dólares de los Estados Unidos de América, da un
14 total del Capital Suscrito de Un Mil Seiscientos dólares
15 de los Estados Unidos de América, mediante la
16 emisión y suscripción de ochocientas nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una. Que las nuevas
19 acciones a emitirse con motivo del presente aumento de
20 capital corresponden en su totalidad por su único
21 accionista el señor JORGE EDUARDO LEON LEON.; el
22 cual cuenta con ochocientas acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una, las cuales se encuentran pagadas en
25 su totalidad, con derecho a igual número de votos.

26 **CLÁUSULA SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS**
27 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA**
28 **INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA)- El**

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordina
2 ria y Universal de Accionistas celebrada el uno de Julio del
3 año dos mil cuatro y de conformidad con lo prescrito en el
4 segundo inciso del artículo trescientos treinta y ocho de la
5 Ley de Compañías, **DECLARO:** Que en función del aumento
6 de capital suscrito mediante la fusión por absorción que
7 realiza la compañía COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO
8 S.A. (COINLEBRA) de la compañía INMOBILIARIA Y. CH.
9 S.A., la sociedad incorporante COMPAÑÍA INMOBILIARIA
10 LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA), continuará con la misma
11 denominación, y se reforma la CLAUSULA QUINTA de su
12 Estatuto Social, quedando redactado el mismo, tal como
13 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
14 de Accionistas celebrada el uno de Julio del año dos mil
15 cuatro, la cual se agrega a esta Escritura Pública.
16 **CLÁUSULA SEPTIMA.- OTRAS DECLARACIONES.-** Los
17 otorgantes de esta escritura pública, expresaron: **SIETE.**
18 **UNO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo
19 trescientos cincuenta y dos de la Ley de Compañías, ni la
20 compañía INMOBILIARIA Y. CH. S.A., que transfiere activos
21 y pasivos, ni COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
22 (COINLEBRA) que los adquiere, no están sujetas a ningún
impuesto fiscal, provincial o municipal, razón por la cual, por
traspaso de los activos y pasivos que se realizan con
motivo del proceso de fusión, ninguna de las dos sociedades
son sujetos del impuesto de alcabalas y adicionales, ni de
registro ni adicionales, ni de ningún otro impuesto y que el
valor que representan los activos fijos que se transfieren, se



1 lo hace a valor presente o de libros.- **SIETE.DOS.-** Que bajo
2 juramento declaran que sus representadas: COMPAÑÍA
3 INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA) ni la
4 COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y.CH. S.A., no son contratistas de
5 Obras Públicas ni mantienen obligaciones pendientes de
6 cumplir con el Estado Ecuatoriano y/o con alguna de sus
7 Instituciones.- **SIETE.TRES.-** Que una vez inscrita la presen
8 te escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil, continuarán en sus funciones los actuales Admi
10 nistradores y Comisarios de COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON
11 BRAVO S.A. (COINLEBRA) hasta que concluya el período
12 para el cual fueron nombrados.- **CLÁUSULA FINAL.-**
13 Usted, señor Notario, sírvase dar cumplimiento a todas las
14 formalidades legales necesarias para la perfecta validez y
15 firmeza de esta escritura pública, insertar en el Protocolo las
16 copias auténticas de las respectivas actas de sesión y Juntas
17 Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas
18 celebradas por INMOBILIARIA Y. CH. S.A. y COMPAÑÍA
19 INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA) el uno de
20 Julio del año dos mil cuatro y los nombramientos con los
21 cuales legitimo mi representación legal en cada una de las
22 Compañías, y agregar los siguientes documentos que se
23 adjuntan para el efecto: El balance final de INMOBILIARIA
24 Y. CH. S.A., y de COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO
25 S.A. (COINLEBRA).- f) Gabriela Espinoza Júpiter.- Abogada.-
26 Registro número siete mil doscientos cincuenta y uno.-
27 Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- En
28 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido

INMOBILIARIA Y. CH. S.A.
BALANCE GENERAL
30/06/2004

ACTIVO

<u>CORRIENTE</u>		\$	36,09
Bancos	27,25		
Retención Impuesto a la Renta	8,84		
	<hr/>		
<u>FIJO</u>			7.041,60
Terreno			
<u>DIFERIDO</u>			82,54
Gasto Preoperacional			
		\$	<hr/> <hr/> 7.160,23



Richard Santos
SR. RICHARD SANTOS
GERENTE GENERAL

Ricardo Guillen
ING. RICARDO GUILLEN
REG. 0.31202
CONTADOR

INMOBILIARIA Y. CH. S.A.
BALANCE GENERAL
30/06/2004

PATRIMONIO

<u>CAPITAL</u>		\$	800,00
Capital Social			
<u>RESULTADOS</u>			6.360,23
Pérdida (Ene-Jun/04)	85,48		
Reservas Legales	2,43		
Reservas de Capital	6.443,28		
		\$	<u>7.160,23</u>


SR. RICHARD SANTOS
GERENTE GENERAL


ING. RICARDO GUILLEN
REG. 0.31202

COMPANÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.

"COINLEBRA"

BALANCE GENERAL

30/06/2004

ACTIVO

<u>CORRIENTE</u>		\$	6.863,99
Caja	5.253,72		
Bancos	1.542,64		
Retención Impuesto a la Renta	32,52		
Retención I.V.A.	35,11		
			<hr/>
<u>FIJO</u>			5.745,74
Terreno			
<u>DIFERIDO</u>			539,86
Gasto Preoperacional			
		\$	<hr/> <u>13.149,59</u> <hr/>



SR. JORGE LEON LEON
GERENTE GENERAL

ING. RICARDO GUILLEN
REG. 0.31202
CONTADOR

COMPañA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.

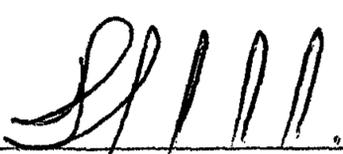
"COINLEBRA"

BALANCE GENERAL

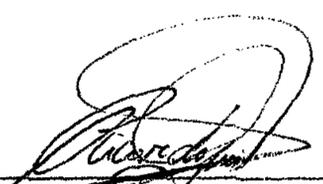
30/06/2004

PASIVO

<u>CORRIENTE</u>		\$	970,38
Préstamos de Accionistas	587,78		
I.V.A.	248,82		
I.E.S.S.	61,90		
Préstamos Quirografarios	71,88		
	<hr/>		
<u>PATRIMONIO</u>			1.392,00
Capital Social	800,00		
Reservas Legales	394,66		
Reservas Especiales	197,34		
	<hr/>		
<u>RESULTADOS</u>			10.787,21
Utilidad Ejercicio Anterior	4.009,73		
Utilidad Ejercicio (Ene-Jun/04)	6.777,48		
	<hr/>		
		\$	<hr/> <hr/> 13.149,59



SR. JORGE LEON LEON
GERENTE GENERAL



ING. RICARGO GUILLEN
REG. 0.31202
CONTADOR

BALANCE CONSOLIDADO
30/06/2004

	Coinlebra	Inmob Y. CH.	Totales
<u>ACTIVO</u>			
<u>CORRIENTE</u>			
Caja	\$ 5.253,72		5.253,72
Bancos	1.542,64	27,25	1.569,89
Retención Impuesto a la Renta	32,52	8,84	41,36
Retención I.V.A.	35,11		35,11
Total Activo Corriente	\$ 6.863,99	36,09	6.900,08
<u>FIJO</u>			
Terreno	5.745,74	7.041,60	12.787,34
Total Activo Fijo	\$ 5.745,74	7.041,60	12.787,34
<u>DIFERIDO</u>			
Gasto Preoperacional	539,86	82,54	622,40
Total Activo Diferido	\$ 539,86	82,54	622,40
 Total del Activo	 \$ 13.149,59	 7.160,23	 20.309,82

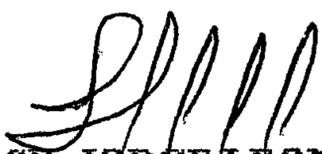


SR. JORGE LEON LEON
GERENTE GENERAL

ING. RICARDO GUILLEN
REG. 0.31202
CONTADOR

BALANCE CONSOLIDADO**30/06/2004**

	Coinlebra	Inmob Y. CH.	Totales
<u>PASIVO</u>			
<u>CORRIENTE</u>			
Préstamos de Accionistas	\$ 587,78		587,78
I.V.A.	248,82		248,82
I.E.S.S.	61,90		61,90
Préstamos Quirografarios	71,88		71,88
Total Pasivo Corriente	\$ 970,38		970,38
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital Social	800,00	800,00	1.600,00
<u>RESULTADOS</u>			
Utilidad Ejercicio Anterior	4.009,73		4.009,73
Utilidad Ejercicio (Ene-Jun/04)	6.777,48		6.777,48
Pérdida (Ene-Jun/04)		85,48	85,48
Reservas Legales	394,66	2,43	397,09
Reservas Especiales	197,34		197,34
Reservas de Capital		6.443,28	6.443,28
Total Patrimonio	\$ 12.179,21	7.160,23	19.339,44
Total Pasivo y Patrimonio	\$ 13.149,59	7.160,23	20.309,82


SR. JORGE LEON LEON
GERENTE GENERAL


ING. RICARDO GUILLEN
REG. 0.31202
CONTADOR

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y. CH. S. A., CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Guayaquil, a uno de Julio del dos mil cuatro, a las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Luque No. 1101 y Pedro Moncayo, se efectúa la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A., con la concurrencia de su único accionista, señor JORGE EDUARDO LEON LEON, por sus propios derechos, quien es titular y propietario de OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, por la cantidad de UN DÓLAR, cada una, lo que da un total de OCHOCIENTOS DOLARES, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de esta Compañía. Preside la Junta, la Presidenta de la Compañía, señorita Ingeniera Comercial María Rizo Yépez y, actúa en calidad de Secretario, el Gerente de la Compañía, señor Richard Wyler Santos Yépez. El accionista concurrente representa la totalidad del capital social de la Compañía y resuelve, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1º.) Disolución sin liquidación de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A. y, 2º.) Fusionar la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A. con la COMPAÑIA INMOBILIARIA LEON BRAVO (INLEBRA), por absorción. En este estado, el señor Secretario informa que existe el quórum reglamentario, por lo que la señorita Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, referente a la disolución sin liquidación de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A., la señorita Presidente manifiesta al Accionista presente



la necesidad de la disolución de esta Compañía, ya que es un requisito sine quanón para fusionarse con otra Compañía. A continuación, el Accionista presente resuelve disolver la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A., sin que se realice la liquidación.-

De inmediato, la señorita Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es la fusión de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A. con la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), por absorción. En relación a este punto, la señorita Presidente manifiesta que como consecuencia de la disolución de la Compañía, existe la necesidad de fusionarse y, la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA) es una buena opción, por tratarse de una Empresa solvente que estaría en posibilidad de suceder y hacer buen uso de los activos y pasivos de esta Sociedad, con lo que se extinguiría la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A., subsistiendo con todos sus activos (entre los que se encuentra un solar y chalet ubicado en esta ciudad de Guayaquil, calle Francisco de P. Ycaza entre Boyacá y Noguchi, signado con los números 739 al 749, con los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, calle Francisco de P. Ycaza; Por el Sur, casa y solar que fue de propiedad del Dr. Alfredo Valenzuela; Por el Este, casa y solar del señor Lenón B. Mena y, Por el Oeste, propiedad de don Jorge Molestina y Dolores Albuja de Molestina. El solar antes descrito, tiene un área total de 563.82 metros cuadrados, mide 17.80 metros de frente a la calle Francisco de P. Ycaza, por 23 metros de fondo, más un martillo que mide 7.80 metros de frente a la indicada calle Francisco de P. Ycaza, por 19.75 metros de fondo, inmueble que es poseedor de la Ficha Registral No. 64431, con la siguiente historia de dominio: Por escritura pública otorgada el 3 de Febrero de 1965 ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el 8 de los mismos mes y año, la

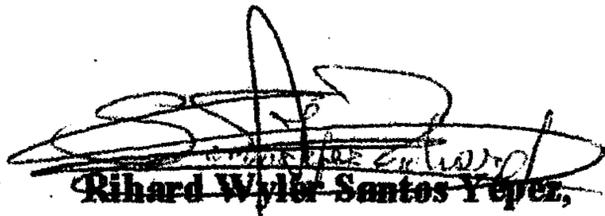
Compañía EDITORES NACIONALES S. A. adquirió por compra a la Compañía INVERSIONES GENERALES S. A., el inmueble consistente en solar y chalet descrito en líneas precedentes.- El 5 de Enero de 1996, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, la resolución No. 95-2-1-1-000470 del 28 de Julio de 1995, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, y, por escritura pública extendida el 2 de Enero de 1995 ante el Notario Dr. Carlos Quiñónez, se cambia la razón social de la Compañía EDITORES NACIONALES S. A. por la de INMOBILIARIA Y CH. S. A.) y pasivos, la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), que el valor que representan los activos fijos que se transfieren, se lo hace tomando en cuenta el valor presente o de libros. Puesto este punto en consideración del Accionista presente, resuelve la fusión de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A. con la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), la que en consecuencia pasará a ser la sucesora universal del activo y pasivo de la Compañía absorbida, por lo que el Accionista Jorge Eduardo León León se convertirá en Accionista de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), con el mismo número de acciones que posee en la actualidad en esta Sociedad, esto es, con ochocientas acciones ordinaria y nominativas por la cantidad de UN DÓLAR cada una.- En vista de las resoluciones adoptadas en este acto, la Junta resuelve autorizar a los señores Presidente y Gerente de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A., para el otorgamiento y suscripción de la pertinente escritura pública contentiva de la disolución sin liquidación de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A. y de la fusión de esta Compañía a la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), quienes deberán justificar su intervención con sus nombramientos



y acompañar, como documentos habilitantes, copia certificada de la presente acta del balance final y consolidado de esta Compañía cortado al día anterior al de la celebración de dicha escritura y copia del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de Guayaquil.- No habiendo otro punto que tratar, la señorita Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta, se procedió a su lectura, siendo aprobada por unanimidad, firmando para constancia los concurrentes.- f) Jorge Eduardo León León.- f) Ing. Com. María Rizo Yépez.- f) Richard Wyler Santos Yépez.-

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A., celebrada el uno de Julio del dos mil cuatro, la misma que obra en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Julio 1 del 2004.



Richard Wyler Santos Yépez,

Gerente - Secretario de la Junta

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Guayaquil, a uno de Julio del dos mil cuatro, a las once horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en las calles Laque No. 1101 y Pedro Moncayo, se efectúa la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA) con la concurrencia de sus accionistas, señores JORGE EDUARDO LEON LEON, por sus propios derechos, quien es titular y propietario de TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, por la cantidad de UN DÓLAR, cada una, lo que da un total de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES; FATIMA LEON BRAVO, por sus propios derechos, quien es titular y propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, por la cantidad de UN DÓLAR, cada una, lo que da un total de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES y, WENDY LEON BRAVO, por sus propios derechos, quien es titular y propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, por la cantidad de UN DÓLAR, cada una, lo que da un total de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de esta Compañía. Preside la Junta, la Presidenta de la Compañía,

señorita Wendy Georgina León Bravo y, actúa en calidad de Secretario, el Gerente de la Compañía, señor Jorge Eduardo León León. Los señores accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía y resuelven, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes



puntos del orden del día: 1º.) Fusionar a la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A. y aprobar las bases de la operación; 2º.) Aumentar el capital social de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES; y, 3º.) Reformar los Estatutos Sociales de esta Compañía. En este estado, el señor Secretario de la Junta informa que habiéndose elaborado la lista de los Accionistas asistentes de acuerdo al reglamento sobre Juntas Generales, existe el quórum reglamentario, por lo que la señorita Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, referente a la fusión de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A. y aprobar las bases de la operación, la señorita Presidente manifiesta a los señores Accionistas la necesidad de fusionar, por absorción a la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A., por cuanto esa Sociedad se ha disuelto y de acuerdo a la revisión de sus balances tiene un buen activo en el que está incluido un bien inmueble, pudiéndose de esta manera aumentar el capital social de COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), ampliar sus negocios y tener mayor solidez económica, todo lo cual pone en consideración de los señores Accionistas, quienes luego de las pertinentes deliberaciones, resuelven por unanimidad, fusionar a la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A. y aceptar la totalidad de su patrimonio (que el valor que representan los activos fijos que reciben en transferencia, se lo hace tomando en cuenta el valor presente o de libros), constituyéndose por consiguiente la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA) en sucesora universal del activo y pasivo de esa Sociedad, haciéndose cargo de pagar el pasivo, asumiendo las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores que dicha Compañía pudiera tener, dejándose

constancia de que al producirse la fusión de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A., ésta se extingue y queda subsistente la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), consecuentemente se compenetrarán todos los bienes bajo una sola persona jurídica, esto es, COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), por lo que se deberá elaborar un balance consolidado de las dos Compañías.- A continuación, la señorita Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es la el aumento del capital social de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), expresando que como consecuencia de la fusión de la Compañía INMOBILIARIA Y. CH. S. A. acordada en este acto, Sociedad que posee un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES, es necesario realizar el aumento del capital social de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), Sociedad que actualmente posee un capital de OCHOCIENTOS DOLARES, por lo que sumados los capitales sociales de ambas Compañías, éstos ascienden a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES.- Luego de las deliberaciones pertinentes, los señores Accionistas resuelven aumentar en OCHOCIENTOS DOLARES, el capital social de COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), mediante la emisión y suscripción de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, cada una, acordando que las nuevas acciones a emitirse corresponden en su totalidad al señor JORGE EDUARDO LEON LEON, las cuales se encuentran pagadas totalmente, con derecho a igual número de votos.- La señorita Presidente expresa que como consecuencia de la resolución adoptada en torno al aumento de capital acordado, es necesario reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, lo cual pone a consideración de los señores Accionistas, quienes luego de las



deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelven por unanimidad reformar la cláusula Quinta del Estatuto Social de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), en los términos siguientes: CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL.- " El capital social de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos, divididos en mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o más acciones y contendrán las declaraciones prescritas por la Ley, siendo factible que el tenedor de estos títulos pueda canjearlo por otro, variando su distribución y el número de las acciones representadas." En este estado, la Junta resuelve autorizar al Gerente de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA) para el otorgamiento y suscripción de la pertinente escritura pública contentiva de la fusión de La Compañía INMOBILIARIA Y. CH S. A., aumento de capital reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA) quien deberá justificar su intervención con su nombramiento y acompañar, como documento habilitante, la copia certificada de la presente acta, así como con el balance final y consolidado de esta Compañía cortado al día anterior al de la celebración de dicha escritura.- No habiendo otro punto que tratar, la señorita Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta, se procedió a su lectura, siendo aprobada por unanimidad, firmando para constancia los concurrentes.- f) Fátima León Bravo.- f) Wendy León Bravo .- f) Jorge Eduardo León León.

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA), celebrada el uno de Julio del dos mil cuatro, la misma

que obra en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Julio 1 del 2004.



Jorge Eduardo León León,

Gerente - Secretario de la Junta





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Ficha Registral 64431 

Conforme a la solicitud Número: 12266, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 64431:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 30 de diciembre de 2003*

Parroquia: **Roca**

Ubicación: -----

Tipo de Predio: **Urbano**

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: -----

LINDEROS REGISTRALES:

Solar casa y chalet, ubicado en las calles Francisco de P. Ycaza entre las de Boyacá y Noguchi signado con los Nos. 739 al 749, con los siguientes linderos y medidas.

NORTE: calle Francisco de P. Ycaza.

SUR: casa y solar que fué de propiedad del doctor Alfredo Valenzuela.

ESTE: calle casa y solar del señor León B. Mena.

OESTE: propiedad de don Jorge Molestina y Dolores Albuja de Molestina

Mide 17.80 metros de frente a la calle Francisco de P. Ycaza, por 23 metros de fondo, más un martillo que mide

7.80 metros de frente a la indicada calle Francisco de P. Ycaza, por 19.75 metros de fondo.

ÁREA TOTAL DE 563,82 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro	Número de Inscripciones	Registro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 12 de marzo de 1956**

Tomo: **3 / 1,956**

Folio Inicial: **1,421** - Folio Final: **1,424**

Número de Inscripción: **508**

Número de Repertorio: **1,468**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Escritura/Providencia/Resolución: **09-mar-56**

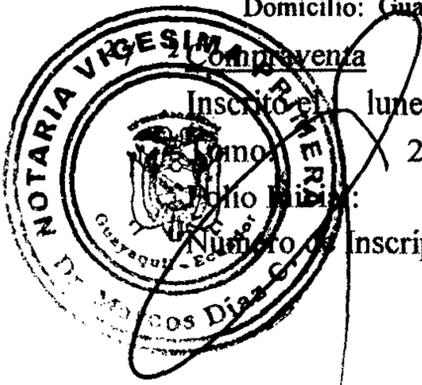
Oficio/Telex/Fax: -----

a.- Observaciones:

Tomo 3-A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	60-0000000106408	Inversiones Generales S A
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil: -----
Vendedor	60-0000000106577	Ordeñana Mercedes de Cortes
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil: Casado



Inscrito el: **lunes, 08 de febrero de 1965**

Tomo: **2 / 1,965**

Folio Inicial: **1,111** - Folio Final: **1,114**

Número de Inscripción: **245**

Número de Repertorio: 1,823
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 03-feb-65
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

A foja 1112 de esta inscripción consta la siguiente anotación marginal: Por resolución No. 95-2-1-1-0004704 de fecha 28 de Julio de 1995, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil y por escritura pública extendida el 2 de Enero de 1995, ante el notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, se cambia la razón social de la Compañía Editores Asociados S. A. por la de "INMOBILIARIA Y CH. S. A." Anotada y firmada el 5 de Enero de 1996.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	60-0000000106409	Editores Asociados S A
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:
Vendedor	60-0000000106408	Inversiones Generales S A
Domicilio: Guayaquil		Estado Civil:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	508	12-mar-1956	1421	1424

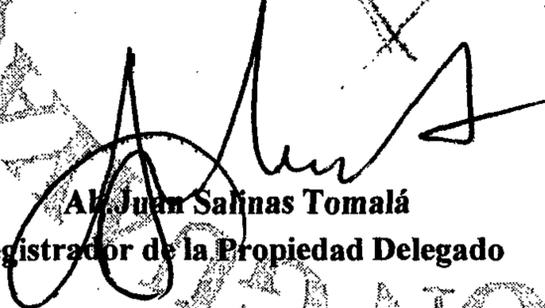
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:26:04 del jueves, 01 de julio de 2004

JDELGADOA
2003-23892
2004-420
2004-12266



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A.


Al Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Guayaquil, Febrero 18 del 2004

Señor
RICHARD WYLER SANTOS YÉPEZ
Ciudad.-

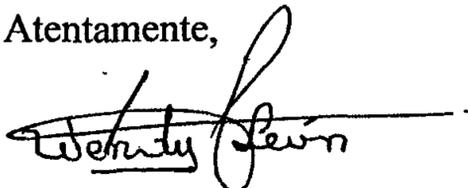
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA Y. CH. S.A.**, en su sesión celebrada el día 16 de febrero del año 2004, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, de acuerdo a lo establecido en los artículos duodécimo y décimo cuarto del estatuto social.

Según consta de la escritura otorgada el 5 de Octubre del año 1964, ante el Notario Público Cuarto de Guayaquil, se constituyó la compañía denominada Editores Asociados S.A., e inscrita el 8 de octubre de 1964, aumentó su capital, cambió su objeto social, reformó y codificó su estatuto social y cambió su denominación social por la de **INMOBILIARIA Y. CH. S.A.**, por escritura pública otorgada el 2 de enero de 1995, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, aprobada por resolución No. 95-2-1-1-0004704, de fecha 28 de julio de 1995, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita el 17 de agosto de 1995 ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Por escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil en julio 27 del 2001, se efectuó la conversión del capital y reforma del estatuto social, la misma que consta inscrita el 13 de febrero del 2002 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

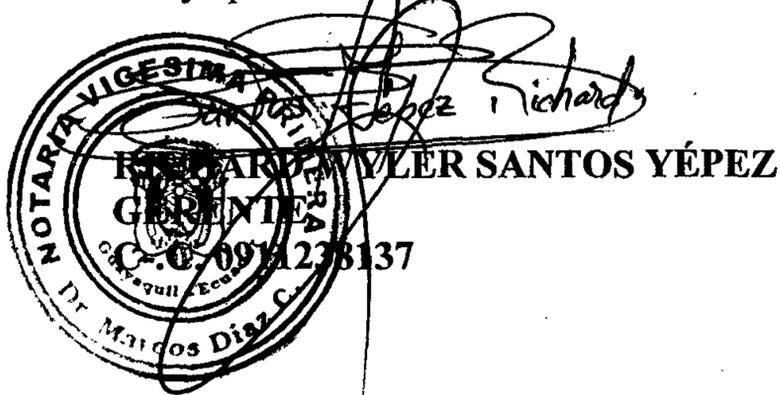
Atentamente,



WENDY GEORGINA LEON BRAVO
SECRETARIO AD HOC

El señor Richard Santos Yépez , acepta el cargo de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA Y. CH. S.A.**, y se compromete a cumplir con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Guayaquil 18 de febrero del 2004.



RICHARD WYLER SANTOS YÉPEZ
C.C. 091238137

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA Y. CH. S.A.**, a favor de **RICHARD WYLER SANTOS YEPEZ**, de fojas **30.972 a 30.974**, Registro Mercantil número **4.743**, Repertorio número **7.551**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y dos de Marzo del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 92974
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

Guayaquil, Febrero 18 del 2004

000017

. Ing.
MARIA LUISA RIZO YÉPEZ
Ciudad.

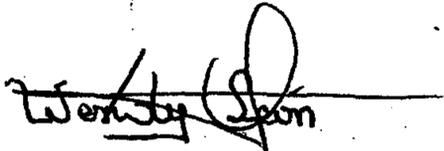
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA Y. CH. S.A., en su sesión celebrada el día 16 de febrero del año 2004, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTA** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la Representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el GERENTE, de acuerdo a lo establecido en los artículos DUODÉCIMO , DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO del estatuto social.

Según consta de la escritura pública otorgada el 25 de Septiembre del año 1964, ante el Notario Público Cuarto de Guayaquil, se constituyó la compañía denominada **Editores Asociados S.A. Editores Asociados S.A.** aumentó su capital, cambió su objeto social, reformó y codificó su estatuto social y cambió su denominación social por la de **"INMOBILIARIA Y. CH. S.A."**, por escritura pública otorgada el 2 de enero de 1995, ante el notario Primero del Cantón Guayaquil. Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil en julio 27 del 2001, se efectuó la conversión del capital y reforma del Estatuto social, la misma que consta inscrita el 13 de febrero del 2002 EN EL Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,



WENDY GEORGINA LEON BRAVO
SECRETARIO AD HOC

La Ingeniera MARIA LUISA RIZO YÉPEZ, acepta el cargo de Presidenta de la compañía "INMOBILIARIA Y. CH. S.A", y se compromete a cumplir con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.
Guayaquil, 18 de Febrero del 2004.



ING. MARIA LUISA RIZO YEPEZ
PRESIDENTA
C.I. 0906446573

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nominamiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA Y. CH. S.A.**; a favor de **MARIA LUISA RIZO YEPEZ**; de fojas **31.393 a 31.395**, Registro Mercantil número **4.811**, Repertorio número **7.707**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Marzo del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 92975
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8.96

COMPANÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA)

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800.00
CAPITAL PAGADO: \$ 800.00

Guayaquil, 29 de marzo del 2001

Señor Don:
JORGE EDUARDO LEON LEÓN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la COMPANÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA), celebrada el día jueves 29 de marzo del 2001, por unanimidad fue usted reelegido GERENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años.

En su calidad de GERENTE, ejerce usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y la libre administración de los negocios de la misma, con plena capacidad para obligarla.

Las atribuciones de su cargo están señaladas en las Cláusulas OCTAVA y NOVENA y en los art. 1º, 2º, y 3º de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el día 28 de Diciembre de 1995, aprobada por resolución Nro. 96-2-1-1-0000065 del 10 de enero de 1996, dictada por el Abogado. Manuel Molina Jálil, Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 1º de febrero de 1996.

De aceptar el cargo para el que ha sido elegido, dígnese usted suscribir la nota de aceptación e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que servirá como suficiente credencial para legitimar su personería.

Con el más ferviente deseo por el logro del éxito de sus gestiones ejecutivas, me es grato suscribirme de usted.

Muy atentamente,
Wendy Georgina Leon Bravo
WENDY GEORGINA LEON BRAVO.
PRESIDENTA.

Razón:- Acepto el cargo de GERENTE de la COMPANÍA INMOBILIARIA LEON, BRAVO S.A (COINLEBRA).- declarando que me he posesionado en esta fecha, ser 10 años de edad, ecuatoriano, casado, con domicilio en Velez 1021 y Pedro Moncayo
Guayaquil, 29 de marzo del 2001



Jorge Eduardo Leon Leon
JORGE EDUARDO LEON LEON



En la presente fecha queda inscrita este nombramiento de GERENTE ✓
Folio(s) 39.382 Registro Mercantil No. 8.689 Repertorio No. 11.488
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 12 del 2001

DR. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a
2 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.-
3 Leída la presente Escritura de principio a fin por mí el
4 Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en
5 todas y cada una de sus partes y suscriben en unidad
6 de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

7

8

9

10

11 **JORGÉ EDUARDO LEÓN LEÓN**

12 Ced. de Ciud. No. 090855077-5

13 Certif. de Vot. No. 55-0619

14 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.**
15 **(COINLEBRA)**

16 RUC: 0991351485001

17

18

19 **RICHARD WYLER SANTOS YÉPEZ**

20 Ced. de Ciud. No. 0911238137

21 Certif. de Vot. No. 104-1145

22

23

24 Ing. Com. **MARIA RIZO YÉPEZ**

25 Ced. de Ciud. No. 0906416573

26 **Certif. de Vot. No. 114-0098**

27 **INMOBILIARIA Y. CH. S.A.**

28 RUC: 0990003432001

se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que ~~se otorgó~~ firmo en la misma fecha de su otorgamiento



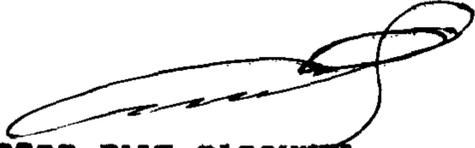
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

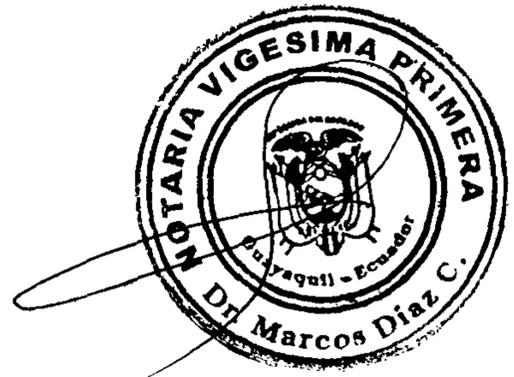


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

000020

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la resolución número 04-G-IJ-0006188, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Noviembre del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE INMOBILIARIA Y CH. S.A.; FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE INMOBILIARIA Y CH. S.A. CON LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA); Y, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA), otorgada ante mí, el 1 de Julio del 2004.- Guayaquil, nueve de Noviembre del año dos mil cuatro.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOI FL: - Que en esta fecha y, al margen de la matricia correspondiente, a la No. 3.674 de 1.995, que contiene la constitución de la compañía anónima denominada Compañía Inmobiliaria León Bravo S.A. (Coinlebra), otorgada en esta Notaría, el 28 de diciembre de 1.995, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 04-G-IJ-000488, de fecha ocho de noviembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomó nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito, reforma de estatutos y, fusión que por absorción hace la compañía denominada COMPAÑIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA) a Inmobiliaria Y. CM . S.A.. -Guayaquil, noviembre 10 del 2.004..-




E. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000022

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0006188, dictada el 8 de Noviembre del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **INMOBILIARIA Y.CH. S.A.**, que por Fusión por Absorción hace la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA)**; Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA)**, de fojas 10.060 a 10.099, número 692 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.793 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción contenida en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil cuatro.-

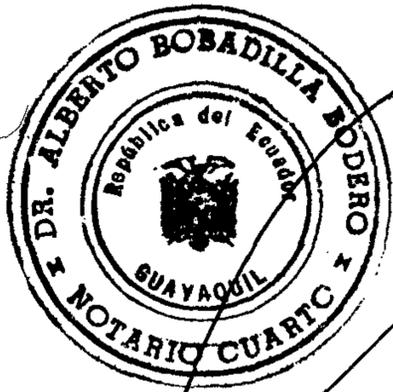
Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 133277
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO-
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR *b*.

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 25 de Septiembre de 1964, de lo dispuesto en la Resolución No. 04-G-IJ- 0006188 del 8 de Noviembre del 2004, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la disolución anticipada de la Compañía **INMOBILIARIA Y.CH. S.A.** y se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2004



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil